



BUIN,

11 SEP 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2955 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 52, de fecha 04 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**.

2.- El Memorándum N° 1438, de fecha 01 de septiembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación directa de **Rubén Guerrero Nilo**, por presentación de Agrupación Germaín de la Fuente y sus Ángeles Negros. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación Rubén Marcelino Guerrero Nilo, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Certificado Único Proveedor, por medio del cual Rubén Guerrero Nilo, en calidad de representante legal debidamente autorizado de la agrupación "Germaín de la Fuentes y sus Ángeles Negros", hace constar que la agrupación es la única a nivel nacional autorizada para actuar bajo esta denominación; además de avalar la presentación del día 08 de septiembre de 2023 en evento "Pasamos Agosto".
- ✦ Presupuesto Presentación Artística, por la suma total de \$2.400.000.-, más Impuestos (13%), emitida por Rubén Guerrero Nilo.
- ✦ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Portal de Mercado Público a nombre de Rubén Guerrero Nilo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1262** de fecha 06 de septiembre de 2023, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Jonathan Fernández Figueroa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Rubén Marcelino Guerrero Nilo, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Rubén Marcelino Guerrero Nilo		Agrupación "Germaín de la Fuente y sus Ángeles Negros"	\$2.400.000.-, más Impuestos (13%)	Boleta de Honorario	Viernes 08 de septiembre de 2023

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos para la presentación de la Agrupación "Germaín de la Fuente y sus Ángeles Negros", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público,



según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a don **Jonathan Fernández Figueroa**, Director de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250402.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. C.M.G. V.S. A.S.

DISTRIBUCIÓN:

- Contable
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Los Ángeles Negros\_Pasamos Agosto.docx